



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN CARGAS GENERALES-PELIGROSAS

VISTO:

La Ley 2178 de adhesión a la Ley Nacional 24449 y su Decreto Reglamentario N°779/95, Ley Nacional 24653, la Ley Provincial N°482 y modificatoria N° 2027, la Ley 2446, los Decretos 220/04, 3487/98 y 781/95, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 482 y su modificatoria Ley 2027, establecen en su Artículo 1° que *“La Dirección Provincial de Transporte de la Provincia del Neuquén será la autoridad de aplicación de las normativas relativas al transporte de pasajeros, cargas, encomiendas de su jurisdicción”*;

Que a través del Artículo 10° del Decreto 781/95 se obliga a las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades de transporte de cargas ajenas a título oneroso, a inscribirse en el Registro Provincial de Autotransporte de Cargas cuya autoridad de aplicación será la Dirección Provincial de Transporte;

Que para ello, y en cumplimiento de las normativas vigentes, la Dirección Provincial de Transporte en su carácter de autoridad de aplicación ha establecido los requisitos necesarios y determinado la metodología para el procedimiento de Inscripción y Habilitación del Transporte de Cargas Generales y Peligrosas;

Que conforme a lo reglamentado en el artículo 1° de la Ley 482 y su modificatoria, y Artículo 2° del Decreto N°781/95 corresponde el dictado de la presente Disposición;

Por ello,

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE

D I S P O N E:

Artículo 1°: ESTABLÉCESE la registración y habilitación de los vehículos bajo las modalidades Cargas Generales y Cargas Peligrosas en el “Registro Provincial de Autotransporte de Cargas”, determinándose que el trámite se realizará de modo digital a través del sitio web oficial de la Dirección Provincial de Transporte.

Artículo 2°: APRUÉBASE la metodología de trámite a registrar conforme al IF-2024-02048665-NEU-TRANS#MEPI, la que podrá ser modificada por la Autoridad de Aplicación en función de los criterios que

establezca y dar a conocer previo a su implementación a través del sitio web.

Artículo 3°: DETERMÍNESE que las habilitaciones emitidas por la Autoridad de Aplicación permanecerán almacenadas en una matriz de datos. Su lectura, será mediante el código QR impreso en los certificados de Revisión Técnicas Obligatorias de los vehículos, esta brindará la modalidad de carga y la vigencia de la mismas, una vez aprobado el trámite y pasadas las 72 horas.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que a los efectos de las categorías de los vehículos N (N1, N2 Y N3) y O (O1, O2, O3 y O4), se considerará el peso máximo declarado en los certificados de Revisiones Técnicas Obligatorias Provinciales.

Artículo 5°: NOTIFÍCASE de la presente Disposición a la Dirección General de Planificación, Dirección General de Coordinación ambas dependientes de la Dirección Provincial de Transporte, a la Dirección Provincial de Gestión de Situaciones Ambientales y Residuos Especiales, a las Asociaciones Sindicales y a todo el público interesado.

Artículo 6°: Comuníquese y archívese. -

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.09.02 12:27:43 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.09.02 12:27:56 -03'00'

LEGISLACIÓN A LA CUAL SE ENCUENTRA SOMETIDA

Decreto N° 781/95 – Registro Provincial de Autotransporte de Cargas

REQUISITOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE CARGAS

MODALIDADES: CARGAS GENERALES / CARGAS PELIGROSAS

Requisitos para tramitar la Habilitación:

- ANTIGÜEDAD 10 AÑOS PARA CARGAS PELIGROSAS
- ANTIGÜEDAD 20 AÑOS PARA CARGAS GENERALES
- RADICACIÓN EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (O GUARDA HABITUAL)
- PAGO DE TASA

Documentación necesaria para realizar la Habilitación:

- NOTA SOLICITUD, DE HABILITACIÓN (DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO, MODALIDAD DE CARGA)
- TÍTULO DEL VEHÍCULO
- CÉDULA VERDE
- RTO O CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA, ÚNICAMENTE PARA LOS VEHÍCULOS DE PESO Y DIMENSIONES ESPECIALES.
- PÓLIZA DE SEGURO (FRENTE DE PÓLIZA O PÁGINAS DONDE CONSTE VIGENCIA, DOMINIO DEL VEHÍCULO), SUBROGRACIÓN A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS (CUIT N° 30-70751909-2) Y MONTO ASEGURADO POR \$ 80.000.000 PARA CAMIONETAS Y \$ 175.000.000 PARA MAQUINAS RURALES Y VIALES, CAMIONES Y SEMITRACCIONES) RESOL-2023-505-APN-SSN#MEC
- PAGO DE TASA SEGÚN SU CATEGORIA, N (N1, N2, N3) <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php>
- PLANILLA DE INSCRIPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS Y AFIP; y LICENCIA DE CONDUCTOR Y LINTI DE UN CHOFER (POR ÚNICA VEZ AL REALIZAR EL PRIMER TRÁMITE DE HABILITACIÓN PARA PODER REGISTRAR LA EMPRESA EN EL SISTEMA, LA CONSTANCIA DE DDJJ DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES/SINDICALES DE LA EMPRESA).

Documentación necesaria para realizar la Renovación:

- PLANILLA DE DDJJ OBRANTE EN LA PÁGINA OFICIAL
- PÓLIZA DE SEGURO (FRENTE DE PÓLIZA O PÁGINAS DONDE CONSTE VIGENCIA, DOMINIO DEL VEHÍCULO), SUBROGRACIÓN A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS (CUIT N° 30-70751909-2) Y MONTO ASEGURADO POR \$ 80.000.000 PARA CAMIONETAS Y \$ 175.000.000 PARA MAQUINAS RURALES Y VIALES, CAMIONES Y SEMITRACCIONES.

1. NO SE REALIZAN HABILITACIONES CON RTO NACIONAL, LA RTO PROVINCIAL ES UN REQUISITO OBLIGATORIO, AUN EN VEHÍCULOS 0KM.
2. LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOMICILIO LEGAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.
3. EN CASO QUE EL VEHÍCULO ESTE A NOMBRE DE OTRA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANISMO, SE DEBERA ENVIAR EL CONTRATO DE LEASING. LA HABILITACIÓN SE REALIZA SIEMPRE A NOMBRE DEL TÍTULAR DEL VEHÍCULO.
4. LOS CORREOS RECIBIDOS CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA SERÁN RESPONDIDOS CON LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES Y NO SERÁN GUARDADOS.
5. A FIN DE FACILITAR LA COMUNICACIÓN SE DEBERÁ DECLARAR EN LA SOLICITUD DE TRÁMITE UN TELÉFONO Y CORREO DE CONTACTO.

EL TRÁMITE SE REALIZARÁ VIA ONLINE: LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO:

- ✓ habilitacionesdpt@haciendanqn.gob.ar
- ✓ Consulta por teléfono al 299 - 4495228



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: REQUISITOS HABILITACIONES CARGAS GENERALES Y PELIGROSAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.09.02 10:47:56 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.09.02 10:47:30 -03'00'